Bogotá, agosto 1 de 2022

Señores
SUBDIRECCIÓN NÓMINA PENSIONADOS
SUBDIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE APORTES PARAFISCALES
DIRECTORES DE PENSIONES – PARAFISCALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP
Ciudad

REF: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 03.131-2022.

Teniendo en cuenta que actualmente tengo suscrito un contrato con la entidad y ante la necesidad que se requiere para atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones No. 319 y 320 del 2019 expedidas por la Contaduría General de la Nación, me permito presentar para su consideración y revisión de la entidad, una oferta técnica y económica dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 03.131-2022, el cual tiene por objeto: "Prestar los servicios profesionales para realizar los cálculos actuariales que requieran las áreas misionales de la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, de acuerdo con sus funciones y la normatividad legal vigente.", para que la entidad la estudie y revise su viabilidad.

OFERTA.

Teniendo en cuenta que en el numeral 35 del artículo 1º de la Resolución No. 319 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, ordeno a las entidades con obligaciones pensionales a su cargo o que por disposición legal hayan tenido que asumirlas, realizar evaluaciones actuariales con una frecuencia máxima de tres (3) años, como es el caso de la UGPP, me permito colocar a su consideración mi hoja de vida y experiencia en la realización de cálculos actuariales y todo lo concerniente a los mismos, desde el manejo de riesgos, seguros y reaseguros en los ramos de vida y no vida, y en especial en temas de seguridad social relativo a pensiones tanto el sector privado como público, y he ejercido como miembro activo desde 1994 y algunos años como Presidente de la Asociación Profesional de Actuarios de Colombia, lo que refleja mi idoneidad, y presentar un resultado confiable sobre el trabajo que he realizado en la UGPP y en entidades como el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio – FOMAG-, ICETEX, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre otros.

Conforme lo expuesto, me permito informar que, si la entidad a bien lo dispone, de común acuerdo es viable realizar una modificación al actual contrato suscrito con la UGPP No. 03.131-2022, en el cual me comprometo a realizar la actualización de los cálculos actuariales que requiera la Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones No. 319 y No.320 de 2019 expedidas por la Contaduría General de la Nación, siguiendo los procedimientos y lineamientos que para el efecto se señalen por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y adelantar las gestiones que sean necesarias para que los mismos queden debidamente certificados como siempre he realizado mi actividad, para lo cual y de acuerdo con la oferta de servicios del mes de enero de 2022, teniendo en cuenta que conozco el proceso de la UGPP lo que me permite una mayor agilidad en el procesamiento de la información siendo menos dispendioso que los cálculos a demanda, y una posible estimación de mínimo 120.000 casos de evaluación y/o actualización que se requieren realizar según lo informado, es un volumen que me permite presentar una oferta en la suma de **Seiscientos pesos mcte ($600) IVA incluido**, **por**

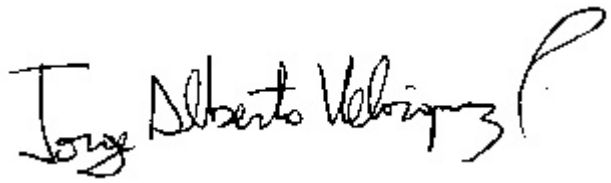
unidad, con el fin de que se pueda evacuar la información requerida, siendo un valor que se encuentra para esta clase de casos, ajustada al mercado [1].

- Forma de pago:

Se mantiene la forma de pago del contrato actual, es decir por requerimiento de la entidad y certificado del supervisor de la prestación del servicio.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto la atenderé, informando que mantengo los mismos datos de contacto.

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO VELASQUEZ PEREZ
C.C. No.71.594.083 de Medellín
Matrícula Profesional No.141 Asociación Colombiana de Actuarios
CPA@actuariosCPA.com

[1] *Consultar SECOP II proceso FNA-SG-CD-189-2021, como otras ofertas del sector.*